

**RESOLUCIÓN No.001-2023, Que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario, FEDA.**

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa y de cargos del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario**, debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

**CONSIDERANDO:** Que la ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que la función principal del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario FEDA**, es ejecutar medidas de políticas públicas para promover el desarrollo rural sostenible, con énfasis en mejorar la calidad de vida de las familias del campo, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la capacidad competitiva de la agropecuaria nacional, mediante el financiamiento a la transferencia y aplicación de innovaciones tecnológicas a pequeños y medianos productores.

**CONSIDERANDO:** Que el **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario FEDA**, debe contar con los instrumentos administrativos y jurisdiccionales que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

**CONSIDERANDO:** Que La Ley 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la Institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

**CONSIDERANDO:** Que según lo establece la Ley 367 del 30 de agosto del año 1972, sobre funciones generales del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario FEDA**, es facultad de éste, lo indicado en el considerado anterior.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República Dominicana, aprobada el 13 de junio del año 2015.



- Ley Núm. 247-12 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las Estructuras Organizativas de las Instituciones del Sector Público.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga a al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.
- La Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006, que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 367 del 30 de agosto del año 1972.

*Handwritten signature or initials.*

**En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 2, del Decreto No. 667-21, del 28 de octubre del año 2021, se dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario FEDA**, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las áreas organizativas que conforman la estructura organizativa del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario FEDA**, aprobada por La Resolución Núm. 005-2022, que APRUEBA el organigrama del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario FEDA**, de fecha 11 de Julio del año 2022, que aprueba la estructura organizativa.

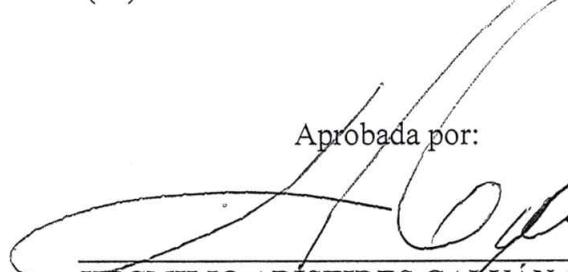


**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de áreas organizativas del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario FEDA**, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

**ARTÍCULO 3:** Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo del FEDA para que promueva la implementación, evaluación y actualización posterior del Manual de Organización y Funciones.

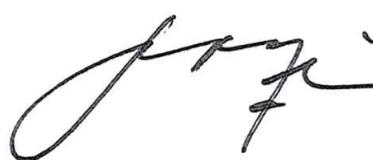
**DADA**, En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de Febrero del año 2023.

Aprobada por:

  
**HECMILIO ARISTIDES GALVÁN CRUZ**  
Director Ejecutivo



Refrendada el Ministerio de Administración Pública

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública



